



201610068



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2186/

LONGAVÍ, 24 NOV. 2016

VISTOS:

El correo enviado de fecha 24 de noviembre 2016, de don Richard Elgueta Elgueta, Director Escuela Juan de la Cruz Domínguez, el cual solicita uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 01 de Julio de 2016 mediante el cual don Manuel Gonzalo Jara Reyes asume como Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la escuela ha programado una actividad deportiva denominada "La cicletada y Corrida Familiar", la cual conlleva una alta convocatoria de los educandos, apoderados y familias.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el uso de calles que a continuación se detallan, para el día viernes 25 de noviembre del año en curso en horario de 9:00 hrs hasta las 10:30 hrs, cicletada:

- _ Calle 2 Poniente entre 1 Sur y 1 norte
- _ Calle 1 norte entre 2 Poniente y calle 3 Oriente
- _ Calle 3 oriente entre 1 Norte y calle 1 Sur
- _ Calle 1 Sur entre 3 Oriente y calle 2 Poniente.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".


SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE
GONZALO JARA REYES
ALCALDE

V. Arancibia/C. San Martín

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Directora Escuela de Párvulos Semillita
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes



37. 10. 19

